

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
JERUSALÉN – CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jrmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Móvil: 317 436 4334

Jerusalén, 26 de enero de 2022
Oficio No. 0013

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
Girardot – Cundinamarca

Proceso : EJECUTIVO SINGULAR
Radicado : 253684089001 2021 00022 00
Demandante : BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT.No.800.037.800-8
Demandado : ROBERTO RÍOS BARRAGÁN C.C.No.3.208.949

Respetuosamente me permito comunicarle que mediante auto del diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022) proferido en el asunto de la referencia, se **DECRETÓ EL EMBARGO** del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 307-60919 denunciado como propiedad del demandado Roberto Ríos Barragán.

La demandante Banco Agrario de Colombia se identifica con Nit. No.800.037.800-8 y el demandado Roberto Ríos Barragán se identifica con la cédula de ciudadanía número 3.208.949.

En consecuencia, sírvase a proceder de conformidad, registrando la medida cautelar, conforme lo prevé el artículo 593 del Código General del Proceso.

Atentamente,

KATHERINE JIMÉNEZ CUBILLOS
Secretaria

